REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000012

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 4092

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía PRECISION Y CONTROL, PRECITROL S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de septiembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.1040 de 15 de octubre del 2004 y DJC.04.2363 de 19 de octubre del 2004, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía PRECISION Y CONTROL, PRECITROL S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 OCT 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

CS/pcs.
EXP.85667

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3514 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 28 DIC. 2004 de

Dr. HECTOR CARLANES PONCE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
QUITO